DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO: 034/2023.

ASUNTO: Notificación.

L.C LILIA YAMEL GAMBOA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MONTE ESCOBEDO, ZAC.
P R E S E N T E.

Por medio del presente documento y de la manera más atenta me dirijo a Usted para hacerle entrega del formato con la información de transparencia correspondiente al primer trimestre de julio a septiembre de 2023, de este departamento a mi cargo; sobre la **remuneración bruta y neta** del artículo 39º, fracción VIII y notificarle que en los criterios que a continuación se describen se agregan las siguientes notas:

En la descripción de las **percepciones adicionales** en dinero de la tabla **348608**; esta prestación se otorga semestralmente en los meses de julio y diciembre de cada ejercicio según lo indica la Ley del servicio civil del Estado de Zacatecas, cabe resaltar que si se tiene contemplado el finiquito para algún empleado por termino de convenio o renuncia del mismo se le otorgara esta prestación por su antigüedad laboral.

En la tabla **348578**; menciona sobre las **compensaciones**, este tipo de percepción se otorga siempre y cuando el empleado haya realizado algún trabajo especial y/o fuera del horario laboral, cabe resaltar que el monto de las cantidades se representa únicamente en el monto bruto ya que este se grava en conjunto con el sueldo base como lo indica la Ley del impuesto sobre la renta.

En la tabla **348598** donde menciona sobre la denominación de las **gratificaciones** esta percepción se otorga anualmente al termino de cada ejercicio y se le denomina aguinaldo, cabe resaltar que en caso de que se diera algún finiquito para algún trabajador se le otorgaría al momento.

En la tabla **348585** denominada **prima** este se otorga semestralmente en los meses de julio y diciembre a todos los empleados y de igual manera en caso de finiquito se le otorga la prestación antes del momento indicado.

En la tabla de las **dietas 348586**; En las dietas se le otorgan a regidores y Síndico Municipal de acuerdo a la partida 1110 del clasificador del objeto del gasto del estado de Zacatecas.

La tabla **348587** se detallan los **bonos** en esta sección se plasman los quinquenios, esta prestación es un logro sindical que se otorga únicamente al personal sindicalizado.

C.C.P. Archivo

En la tabla **348606** sobre la denominación de los **estímulos**, estos estímulos se tienen contemplados en el presupuesto de egresos al personal sindicalizado que cuenta con algún hijo estudiando; se otorga anualmente y se describen como "Beca escolar y Bono para útiles escolares"; cabe resaltar que si se tiene previsto el finiquito para algún empleado por termino de convenio, jubilación o renuncia del mismo se le otorga un estímulo por la antigüedad laboral, se describe en el formato como indemnización por antigüedad del empleado y se le proporciona de acuerdo a lo que indica la Ley Federal del trabajo y en concordancia con el pliego petitorio del Sindicato de trabajadores.

La tabla **348610** sobre los **apoyos económicos** en base al presupuesto de egresos no se tiene contemplado ese rubro, por lo que no se toma a consideración para ningún empleado municipal.

En la tabla **348607** sobre las **prestaciones económicas** se incluye la canasta básica, esta prestación se le otorga únicamente al personal sindicalizado mensualmente ya que es un logro sindical y se tiene contemplado en el presupuesto de egresos de cada ejercicio, de conformidad con el pliego petitorio del sindicato.

En las tablas **348594** sobre la denominación de las **percepciones adicionales en especie** y su periodicidad; **348595** denominación de las **comisiones**, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad y la **348611** de las **prestaciones en especie** y su periodicidad y; no se le otorgan a los empleados municipales este tipo de prestaciones puesto que no se contempló ni se tomó en cuenta para el presupuesto de egresos de 2023, en su capítulo III, clasificación del gasto público municipal, artículo 10°.- clasificador por objeto de gasto.- partida 1000 servicios personales; y conforme al artículo 17, 62 fracción IV y 203, tercer párrafo, de la ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento quedo de Usted agradeciendo la atención que sirva prestar a la presente.

A T E N T A M E N T E
Monte Escobedo, Zac., a 03 de noviembre de 2023.

L.C. MARIA DEL REFUGIO ROJAS NAVA
TESORERA MUNICIPAL.

TESORERIA
MONTE ESCOBEDO

C.C.P. Archivo

2,210

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

35 ANIVERSARIO
SUTSEMOP 1987 - 2022

Pliego Petitorio 2023

Delegación Monte Escobedo, Zacatecas

Calle Jardín Zaragoza no. 7
Colonia Centro, Monte Escobedo, Zac.
C.P. 99400

Tels. 492 922 8932
492 925 0708

Calle Julián Aguirre No. 112
Col. Lomas de la Soledad. Zacatecas, Zac. C.P. 98040

Ing. Manuel Acosta Galván
Presidente Municipal
Monte Escobedo, Zacatecas.
Presente.-

Pliego Petitorio de Prestaciones que presenta la **Delegación Sindical Municipal de Monte Escobedo**, **Zacatecas** al Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

I.- El presente Pliego fija las legítimas aspiraciones prioritarias de los Servidores Públicos de base afiliados al SUTSEMOP del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

II.- Los Trabajadores de Base Sindicalizados, adscritos a la delegación sindical del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, reconocemos la importante labor que desarrolla en beneficio de las Familias Monteescobedenses, nos permitimos dirigirnos a Usted, para plantear el presente **Pliego Petitorio 2023**, que estamos seguros contará con su valiosa colaboración y apoyo irrestricto conforme a las facultades que le confiere el reglamento interno que habremos de desarrollar, buscando siempre el dialogo, el consenso o el acuerdo constante para resolver la problemática interna de los trabajadores, caminando de la mano siempre con Usted en el apoyo diario de sus funciones.

III.- La Delegación Sindical en consideración al ejercicio de la presentación conferida a través de la Ley del Servicio Civil y de los propios Estatutos que rigen la vida interna Sindical, respetuosamente comparecemos ante usted Señor Presidente y H. Ayuntamiento para entregar en tiempo y forma el presente:

Pliego Petitorio:

Primero: Debido a que los trabajadores permanentemente sufrimos los efectos de la elevación del costo de vida, el incremento de los artículos de primera necesidad, afectando de manera directa a nuestros magros ingresos. Solicitamos se otorgue **incremento salarial del 10%** calculado en base al salario actual para todos y cada uno de los trabajadores de base sindicalizados que laboran para esta Presidencia Municipal. El incremento tendrá efecto retroactivo a parir del 01 de enero del año 2023.

2022 | 2023

Segundo: Se solicita un incremento de $300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) en el bono de despensa mensual a cada uno de los trabajadores sindicalizados, a partir del primero de enero de 2023 o se hará retroactivo. 300 $1,400 100 ó 150

Tercera: Se solicita conceder a la base trabajadora un incremento de 3 días más, en el bono de aniversario del Sindicato, a cada uno de los trabajadores afiliados al SUTSEMOP, este se paga el 2 de marzo de cada año x 5 días x

Cuarto: Se solicita aumento de $400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más, como bono de reactivación económica para cada uno de los trabajadores sindicalizados, el cual se entregara de forma anual en el mes de julio de cada año. 200 $1,500

300 $1,300 -

Quinto: Se solicita el aumento de cinco días más en el aguinaldo, para los trabajadores sindicalizados. 67 días X

Sexto: Se solicita el aumento de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) más, en el bono de fin de Administración, a cada trabajador sindicalizado, el cual se entrega en la primera quincena del mes de junio. AÑO? $2,000

Séptimo: Se solicita el aumento de $150.00 pesos más, en los quinquenios que se otorgan a cada trabajador sindicalizado de acuerdo a los años de servicio del trabajador.
Ver tabla. OK $150

Octavo: Se solicita un día de salario, por aniversario de vida (cumpleaños) a cada uno de los sindicalizados, entregándose el día de su aniversario.
Dia libre

Noveno: Se solicita que cuando sede de baja un trabajador sindicalizado, ya sea por fallecimiento, jubilación o por decisión del trabajador, su lugar en la delegación sindical sea remplazado de manera inmediata, por designación de la delegación sindical en turno.

Del mismo modo se siguen respetando todas y cada una de las prestaciones ya logradas con anterioridad que están plasmadas y registradas en convenios anteriores ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, y que por obvio de repeticiones no se mencionan en el presente pliego petitorio.

Considerados

Por lo anteriormente expuesto, a Usted Ing. Manuel Acosta Galván, Presidente Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas.

Atentamente solicitamos.

Primero.- Se nos tenga por presentado en tiempo y forma el presente Pliego Petitorio.

Segundo.- Sírvase girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se acuerde y se conforme la comisión negociadora del Pliego Petitorio en un término no mayor a quince días a la entrega del presente.

Tercero.-Regístrese el presente Pliego Petitorio en el Centro de Conciliación laboral del Estado de Zacatecas, para los efectos y fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"POR UN SINDICTO AL SERVICIO DEL PUEBLO"
MONTE ESCOBEDO, ZAC., SEPTIEMBRE 2022

Monte Escobedo 2021-2025

MARIA MAYELA MARTINEZ CARLOS
DELEGADA SINDICAL

JESUS MANUEL SANCHEZ VAZQUEZ
DELEGADO DE ASUNTOS LABORALES

MA. ALEJANDRA ACOSTA GUEVARA
DELEGADA DE ORGANIZACIÓN Y FINANZAS